



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

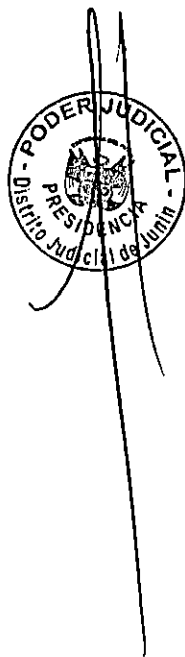
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 979-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 979-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de agosto del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC - 2021) de la Corte Superior de Justicia de Junín.

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC - 2021) de la Corte Superior de Justicia de Junín el Procedimiento de Compra por Catálogo Acuerdo Marco: i) "Adquisición de Útiles de Escritorio para el Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín", por el importe de S/222,208.88 (doscientos veintidós mil doscientos ocho y 88/100 soles), de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución..



VISTOS:

El Oficio N° 000355-2021-GAD-CSJU-PJ del 27 de agosto de 2021, por el que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2021, e Inclusión en el mismo de un Procedimiento de Selección de Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En mérito al artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;



Segundo.- Asimismo, el artículo 76° de nuestra Carta Magna, dispone que las Entidades de la Administración Pública para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios y ejecución de obras con utilización de fondos o recursos públicos deben llevar a cabo procesos de selección, encontrándose el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades de los mismos regulados en la ley especial de la materia;

Tercero.- Siendo ello así, la Corte Superior de Justicia de Junín fue constituida como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012; estableciéndose en la Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras, son consideradas entidades, para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 979-2021-P-CSJU/PJ

Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva;

Cuarto.- Al respecto, el literal a) del sub numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; siendo ello así, el Poder Judicial al contar con órganos desconcentrados en términos administrativos y jurisdiccionales, tiene un nivel de desconcentración determinada por la Ley Orgánica del Poder Judicial, que permite la aplicación del artículo octavo de la Ley de Contrataciones del Estado;

Quinto.- En tal sentido, mediante Oficio N° 000355-2021-GAD-CSJU-PJ, de fecha 27 de agosto de 2021, el Gerente de Administración Distrital, estando al Informe emitido por la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, por el que se hace propio la propuesta de la Coordinación de Logística contenida en el Informe N° 000440-2021-OL-UAF-GAD-CSJU-PJ, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín el siguiente procedimientos de selección:

- “Adquisición de Útiles de Escritorio para el Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín”, por el importe de S/.222,208.88 (doscientos veintidós mil doscientos ocho y 88/100 soles)

Sexto.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 038-2021-P-CSJ/PJ de fecha 18 de enero de 2021, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, advirtiéndose que en dicho instrumento de gestión no ha sido incluido el procedimiento anteriormente referido;

Séptimo.- Siendo así, es necesario precisar que los sub numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, debiendo publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 979-2021-P-CSJ/JU/PJ

Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación o inclusión;

Octavo.- Sobre el particular el numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación el PAC;

Dicha Directiva, agrega que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Por último establece que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Noveno.- El sub numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento citado en el séptimo considerando establece que es *requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;*

Décimo.- Sobre el particular, debe tenerse presente lo dispuesto por el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que “es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Décimo Primero.- Estando a lo antes desarrollado, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en aplicación del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; y, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC - 2021) de la Corte Superior de Justicia de Junín.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 979-2021-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC - 2021) de la Corte Superior de Justicia de Junín el Procedimiento de Compra por Catálogo Acuerdo Marco: i) "Adquisición de Útiles de Escritorio para el Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín", por el importe de S/.222,208.88 (doscientos veintidós mil doscientos ocho y 88/100 soles), de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

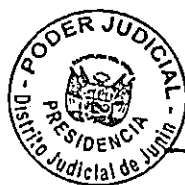
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

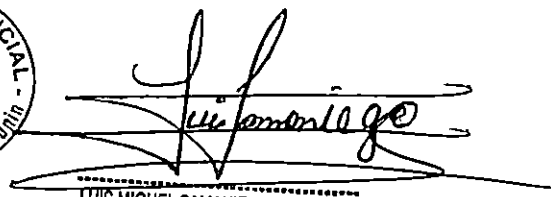


ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita todo lo actuado, a la Coordinación de Logística, a fin que en atribución de sus facultades procedan conforme lo establece la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSCE.

ARTÍCULO QUINTO: PONER, la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200419-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

C) SIGLAS :

CSJU

D) UNIDAD EJECUTORA :

1416

B) AÑO :

2021

E) RUC :

20568198272

F) PLIEGO :

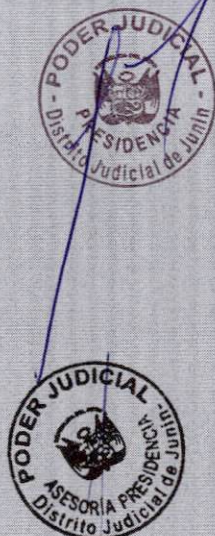
14

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G																										
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																										
N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN N	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
30	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO POR ACUERDO MARCO PARA EL MODULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN			25798.00	1 - Soles		22208.88				00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA		0 - SI	
1	0 - NO									ASISTENCIA DE PAGANDA LANCHON DE TCM APPROX. TIPOFOO 34X50 CM CAPACIDAD 800	4412200700096460	40 - Unidad	302.00	1 - Soles		1734.80	12	01	14							
2	0 - NO									CUANTIDAD DE PLANCHETA DE METAL BANCALIA DE ACILUCCI PMS ESCRITORIO DE DOS PISOS	441150000251058	40 - Unidad	178.00	1 - Soles		3540.94	12	01	14							
3	0 - NO									ROLUJAFIO DE TINTA BECA DE PLASTICO CD TRIANGULAR ANCHO DE TRAZO MINIMO 0.80 MM (TINTA) 30X15	44121701300067785	40 - Unidad	1776.00	1 - Soles		807.75	12	01	14							
4	0 - NO									ROLUJAFIO DE TINTA BECA DE PLASTICO CD TRIANGULAR ANCHO DE TRAZO MINIMO 0.80 MM (TINTA) 30X15	44121701000077757	40 - Unidad	888.00	1 - Soles		303.87	12	01	14							
5	0 - NO									ROLUJAFIO DE TINTA BECA DE PLASTICO CD TRIANGULAR ANCHO DE TRAZO MINIMO 0.80 MM (TINTA) 30X15	44121701000077755	40 - Unidad	888.00	1 - Soles		303.87	12	01	14							
6	0 - NO									ESCRITADOR DE TIPO MOTO DE CAUCHO RECTANGULAR DE MEDIDA APPROX DE 50X 15X 7 COL: NEGRO AZUL	4412104000251149	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		87.32	12	01	14							
7	0 - NO									CINTA ADHESIVA PERSALAJE DE 2X 72 YARDAS TRANSPARENTE	3120151700003407	40 - Unidad	370.00	1 - Soles		445.33	12	01	14							
8	0 - NO									CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 X 72 YD	3120151200008098	40 - Unidad	190.00	1 - Soles		177.12	12	01	14							
9	0 - NO									CLIPS DE METAL INOXIDADO, MATERIAL NO COYDANTE SUPERFICIE TOTALMENTE LISA N:3 Y 5/16	44122104000079795	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		138.06	12	01	14							
10	0 - NO									CLIPS MARIPOSA DE METAL N:3 GRANDE X 12 UNIDADES	44122104000079795	40 - Unidad	296.00	1 - Soles		695.07	12	01	14							
11	0 - NO									CLIPS MARIPOSA DE METAL N:2 MEDIANO X 50 UNIDADES	44122104000079793	40 - Unidad	296.00	1 - Soles		873.20	12	01	14							
12	0 - NO									COLA SINTETICA DE 200 G	312014620000294567	40 - Unidad	288.00	1 - Soles		601.52	12	01	14							
13	0 - NO									CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	4412180300099626	40 - Unidad	488.00	1 - Soles		575.84	12	01	14							
14	0 - NO									CUADERNO CUADRICULADO A5	1411514000073676	40 - Unidad	170.00	1 - Soles		657.97	12	01	14							
15	0 - NO									CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HUELOS	14111810000067961	40 - Unidad	140.00	1 - Soles		804.52	12	01	14							
16	0 - NO									CUADERNO DE ACTAS EMPASTADO TAMAÑO A5 200 HUELOS RAYADO	1411151000008937	40 - Unidad	140.00	1 - Soles		784.70	12	01	14							
17	0 - NO									GUICHILLA PARA CORTAR PAPEL CON MANEJO DE PLASTICO	2711520000275704	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		939.28	12	01	14							
18	0 - NO									ENGARAPADOR DE METAL TIPO ALICATE GRAPA 2605	4412161500008343	40 - Unidad	280.00	1 - Soles		3859.07	12	01	14							
19	0 - NO									ENGARAPADOR DE METAL GRANDE SEMI INDUSTRIAL	2713151000075945	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		15123.45	12	01	14							
20	0 - NO									ESFORNERO DE JEJE O PLASTICO TAMAÑO GRANDE	4412162200004441	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		325.58	12	01	14							
21	0 - NO									FASTENERS DE METAL Y 30 UNID.	4412211800009822	40 - Unidad	700.00	1 - Soles		2048.82	12	01	14							
22	0 - NO									FOLDER MANILA TAMAÑO A4	424242000039627	40 - Unidad	160.00	1 - Soles		1763.39	12	01	14							
23	0 - NO									PECHADOR DE CAUCHO DE 5MM	4412420000370959	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		644.28	12	01	14							
24	0 - NO									FORNO DE PLASTICO TIPOFOO	4412200000305403	40 - Unidad	190.00	1 - Soles		1033.56	12	01	14							
25	0 - NO									GOMA EN BARRA X 40 GR	31201510000098274	40 - Unidad	350.00	1 - Soles		1709.82	12	01	14							
26	0 - NO									GRAPAS 2605 X 500 UNID	44122101300064757	40 - Unidad	480.00	1 - Soles		945.89	12	01	14							
27	0 - NO									LAPIZ NEGRO DE GRABITO N:2 MATERIAL DE MADERA CUERPO HEXAGONAL LONGITUD MINIMA DE 18 CM CON BISIENSA DE 18 CM	44121700003081190	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles		531.00	12	01	14							
28	0 - NO									LIGA DE JEJE GRUESA DE TCM	4242420000046628	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		1500.96	12	01	14							
29	0 - NO									NOTA ALTA GRESNABO 17.8 CM X 78 CM APPROX. POR 100 HUELOS	1411530000009363	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		2425.08	12	01	14							



30	0-NO		PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A4	143115070090860	40 - Unidad	8800.00	1 - Soles	88471.68	12	01	14
31	0-NO		MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4 PAQUETE DE 100 UNIDADES	441230020000424	40 - Unidad	100.00	1 - Soles	1862.04	12	01	14
32	0-NO		NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS	4410340300251067	40 - Unidad	175.00	1 - Soles	5810.91	12	01	14
33	0-NO		PAPEL LUSTRE DE 80 cm X 50 cm COLONIAS BURTODOS	4012114700000000	40 - Unidad	240.00	1 - Soles	5964.00	12	01	14
34	0-NO		PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS	4412191100007551	40 - Unidad	130.00	1 - Soles	7289.57	12	01	14
35	0-NO		PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS	4412191100007554	40 - Unidad	210.00	1 - Soles	51995.23	12	01	14
36	0-NO		PLUMON RESALTADOR N 48 AMARILLO	4412171900007904	40 - Unidad	325.00	1 - Soles	506.78	12	01	14
37	0-NO		PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRIUSA COLOR AZUL	4412170900006045	40 - Unidad	125.00	1 - Soles	114.48	12	01	14
38	0-NO		PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRIUSA COLOR NEGRO	4412170900006047	40 - Unidad	150.00	1 - Soles	136.29	12	01	14
39	0-NO		PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRIUSA COLOR AZUL	4412171100008147	40 - Unidad	105.00	1 - Soles	115.07	12	01	14
40	0-NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRIUSA COLOR AZUL	4412171100009229	40 - Unidad	130.00	1 - Soles	118.12	12	01	14
41	0-NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRIUSA COLOR NEGRO	4412171100009234	40 - Unidad	130.00	1 - Soles	118.12	12	01	14
42	0-NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRIUSA COLOR ROJO	4412171100009236	40 - Unidad	105.00	1 - Soles	96.31	12	01	14
43	0-NO		PORTA LAPICERO ACRILICO	4411150000007593	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	158.72	12	01	14
44	0-NO		REGLA DE PLASTICO 30 cm	4111150400007508	40 - Unidad	144.00	1 - Soles	74.78	12	01	14
45	0-NO		SORBE MANILA TAMAÑO OFICIO	4200184000000985	40 - Unidad	260.00	1 - Soles	2781.20	12	01	14
46	0-NO		SORBE MANILA DE 90 g TAMAÑO DOBLE OFICIO	4200184000000986	40 - Unidad	300.00	1 - Soles	4527.66	12	01	14
47	0-NO		SACAPAPA DE METAL 26x6	3110040400010081	40 - Unidad	350.00	1 - Soles	448.04	12	01	14
48	0-NO		TAJADOR DE METAL CHICO	4412161900007566	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	254.88	12	01	14
49	0-NO		TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO 12.5 CM X 8.5 CM APROX. COLOR AZUL	4412190500006228	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1028.96	12	01	14
50	0-NO		TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO 12.5 CM X 8.5 CM APROX. COLOR NEGRO	4412190500006227	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	516.84	12	01	14
51	0-NO		TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO 12.5 CM X 8.5 CM APROX. COLOR ROJO	4412190500006229	40 - Unidad	280.00	1 - Soles	720.27	12	01	14
52	0-NO		TINTA PARA TAMPON X 30ML APROX. COLOR AZUL	1217170300006027	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	462.56	12	01	14
53	0-NO		TINTA PARA TAMPON X 30ML APROX. COLOR NEGRO	1217170300006028	40 - Unidad	130.00	1 - Soles	148.80	12	01	14
54	0-NO		TINTA PARA TAMPON X 30ML APROX. COLOR ROJO	1217170300006029	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	231.28	12	01	14
55	0-NO		TIJERA DE METAL N 7	4412191100007404	40 - Unidad	156.00	1 - Soles	2061.70	12	01	14
56	0-NO		TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	4412311002983717	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	391.67	12	01	14

